

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/12/INF/2 Rev.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 31 de enero de 2008

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Duodécima sesión
Ginebra, 25 a 29 de febrero de 2008

BREVE RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO

Documento preparado por la Secretaría

I. DOCUMENTOS PARA LA DUODÉCIMA SESIÓN

1. A continuación figura una breve reseña, al 31 de enero de 2008, de los documentos que se ha previsto preparar para la duodécima sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”). Esos documentos y todo documento adicional que se elabore serán publicados una vez finalizados en www.wipo.int/tk.es.

WIPO/GRTKF/IC/12/1 Prov.2: Proyecto de orden del día de la duodécima sesión

2. Este documento contiene los temas propuestos para su examen y posible adopción por el Comité cuando éste se reúna en el marco de su duodécima sesión.

WIPO/GRTKF/IC/12/2: Acreditación de determinadas organizaciones

3. En este documento figuran los nombres, los datos de contacto y las finalidades y objetivos de las organizaciones que han solicitado su acreditación ante el Comité en calidad de observadores *ad hoc* para las futuras sesiones del Comité. Las organizaciones acreditadas pueden asistir a todas las reuniones del Comité y reciben copias de todos los documentos de

trabajo, tienen derecho a pronunciarse sobre las cuestiones objeto de examen después de que hayan intervenido los Estados miembros y pueden presentar documentos sobre las cuestiones examinadas por el Comité para que se publiquen en el sitio Web especial reservado a los observadores.

WIPO/GRTKF/IC/12/3: Participación de las comunidades indígenas y locales: Fondo de contribuciones voluntarias

4. La Asamblea General de la OMPI ha creado un “Fondo de la OMPI de contribuciones voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas”. La decisión de crear el Fondo fue adoptada sobre la base del documento WO/GA/32/6, en el que se exponen los objetivos y el funcionamiento del Fondo. En este documento se ofrece información actualizada sobre la puesta en marcha del Fondo de Contribuciones Voluntarias y se llama la atención sobre determinadas cuestiones que serán sometidas a examen del Comité en su duodécima sesión, en particular, el nombramiento de la Junta Asesora. La correspondiente nota informativa en la que se facilitan detalles sobre los beneficiarios y las contribuciones recibidas se distribuirá paralelamente en el documento WIPO/GRTKF/IC/12/INF/4.

WIPO/GRTKF/IC/12/4: La protección de las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore

5. El Comité está examinando actualmente la protección de las expresiones culturales tradicionales (“ECT”)/expresiones del folclore (“EF”), centrando sus actividades con este fin en dos aspectos:

- i) el examen de una lista de cuestiones acordadas en relación con la protección de las ECT/EF; y
- ii) el examen de un proyecto de “objetivos y principios revisados para la protección de las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore” (“objetivos y principios”).

6. A continuación figura una lista de documentos sobre la protección de las ECT/EF preparados para la duodécima sesión del Comité, en concordancia con las decisiones adoptadas en la undécima sesión:

WIPO/GRTKF/IC/12/4(a): breve reseña de la labor actual sobre las ECT/EF;

WIPO/GRTKF/IC/12/4(b): extracto concreto de los puntos de vista y cuestiones planteadas por los miembros y observadores, con atribución de cada comentario, sobre la lista de cuestiones examinadas durante la undécima sesión, y con inclusión de los comentarios presentados por escrito en la undécima sesión, con sujeción a las eventuales observaciones que quieran realizar los Estados miembros y observadores y sin perjuicio de la postura que se haya adoptado en torno a esas cuestiones;

WIPO/GRTKF/IC/12/4(c): el texto del proyecto de objetivos y principios, idéntico al texto que se distribuyó en recientes sesiones, conforme a la decisión tomada en la undécima sesión, en el sentido de que dicho documento siga “siendo objeto de debate en su forma actual”.

WIPO/GRTKF/IC/12/5: La protección de los conocimientos tradicionales: objetivos y principios revisados

7. En la actualidad, el Comité está examinando la protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.), centrando sus actividades con ese fin en dos aspectos:

i) el examen de una lista de cuestiones acordadas en relación con la protección de los CC.TT.; y

ii) el examen de un proyecto de “objetivos y principios revisados en relación con la protección de los conocimientos tradicionales” (“objetivos y principios”).

8. A continuación figura una lista de documentos sobre la protección de los CC.TT. preparados para la duodécima sesión del Comité en concordancia con las decisiones adoptadas en la undécima sesión:

WIPO/GRTKF/IC/12/5(a): breve reseña de la labor actual sobre los CC.TT.;

WIPO/GRTKF/IC/12/5(b): extracto concreto de los puntos de vista y cuestiones planteadas por los miembros y observadores, con atribución de cada comentario, sobre la lista de cuestiones examinadas durante la undécima sesión, y con inclusión de los comentarios presentados por escrito en la undécima sesión, con sujeción a las eventuales observaciones que quieran realizar los Estados miembros y observadores y sin perjuicio de la postura que se haya adoptado en torno a esas cuestiones;

WIPO/GRTKF/IC/12/5(c): el texto del proyecto de objetivos y principios, idéntico al texto que se distribuyó en recientes sesiones, conforme a la decisión tomada en la undécima sesión, en el sentido de que dicho documento siga “siendo objeto de debate en su forma actual”.

WIPO/GRTKF/IC/12/6: Medios prácticos de aplicación de la dimensión internacional de la labor del Comité

9. El Comité decidió abordar la dimensión internacional conjuntamente con otros temas de fondo inscritos en su orden del día, particularmente las cuestiones relativas a los CC.TT., las ECT/EF y los recursos genéticos. Este documento complementa otros documentos importantes pues proporciona antecedentes técnicos sobre cuestiones como la interacción de la dimensión internacional y los sistemas jurídicos nacionales, la mejor manera de reconocer a los titulares extranjeros de derechos y la relación apropiada con otros instrumentos y procesos internacionales.

10. En una serie de documentos se examinan cuestiones prácticas de la labor del Comité en relación con los tres aspectos siguientes:

i) *cuál* debe ser el *contenido*: la cuestión de fondo, es decir, determinar en qué objeto debe centrarse la labor y hasta qué punto deben obtenerse unos resultados específicos (comprendido el elemento esencial de su dimensión internacional);

ii) *cuál* debe ser su *carácter, formato o condición*: la cuestión de determinar en qué formato deben presentarse los resultados y qué condición jurídica o política deben tener, así

como qué tipo de repercusiones jurídicas, políticas o éticas, en particular las repercusiones jurídicas internacionales;

iii) *qué* iniciativas debe tomar el Comité para obtener esos resultados: la cuestión de determinar qué procedimientos o procesos y qué formas de consulta contribuirán a que se comprenda el contenido y la condición de todo resultado propuesto; y qué calendario o medidas provisionales deben aplicarse a tal efecto.

11. Este documento contiene información de carácter general sobre los aspectos técnicos o prácticos de estas cuestiones, y probablemente pueda constituir un sólido material informativo exclusivamente para la labor del Comité. En él se examinan los enfoques que podrían adoptarse en relación con el formato o el carácter que podrían tener los resultados, a saber: un instrumento o instrumentos internacionales vinculantes; una declaración o recomendación no vinculante; directrices o disposiciones tipo; interpretaciones oficiales o influyentes de los instrumentos jurídicos vigentes; y una declaración política internacional en la que se defiendan los principios fundamentales y se establezca el carácter prioritario de las necesidades y expectativas de los titulares de las ECT/CC.TT. en lo que a políticas se refiere.

WIPO/GRTKF/IC/12/7: Reconocimiento de los conocimientos tradicionales en el sistema de patentes

12. En sesiones anteriores, el Comité aprobó el esbozo y la estructura de una serie de recomendaciones sobre el examen por las autoridades de patentes de solicitudes relacionadas con los CC.TT., y solicitó a la Secretaría que preparara un proyecto completo de recomendaciones. Este documento contiene la tercera versión revisada del proyecto de recomendaciones sometido al examen del Comité. Se basa en documentos anteriores, en particular, en los documentos WIPO/GRTKF/IC/5/6, WIPO/GRTKF/IC/6/8, WIPO/GRTKF/IC/7/8, WIPO/GRTKF/IC/8/8 y WIPO/GRTKF/IC/9/8, así como en las opiniones e informes nacionales en los que se basó este trabajo y que se abordan en estos documentos. Se basa, además, en las respuestas al cuestionario sobre el reconocimiento de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos en el sistema de patentes (WIPO/GRTKF/IC/Q.5) que se distribuyó en el período comprendido entre la sexta y la séptima sesiones del Comité. (Las respuestas al cuestionario figuran en el documento WIPO/GRTKF/IC/9/INF/6).

WIPO/GRTKF/IC/12/8: Recursos genéticos

13. A continuación figura una lista de documentos sobre la protección de los recursos genéticos, preparados para la duodécima sesión del Comité, conforme a las decisiones tomadas en la undécima sesión:

WIPO/GRTKF/IC/12/8(a): un documento en el que se enumeran las opciones que hay para continuar o impulsar la labor, incluyendo la temática del requisito de divulgación y las alternativas para abordar la relación entre la propiedad intelectual y los recursos genéticos; la interfaz entre el sistema de patentes y los recursos genéticos; y los aspectos de propiedad intelectual que revisten los contratos de acceso y participación en los beneficios; en este documento consta el texto de un documento de la undécima sesión, a saber, el documento WIPO/GRTKF/IC/11/8(a), conforme a la decisión tomada por el Comité en dicha sesión, en el sentido de que el documento siga “siendo objeto de debate

en su forma actual, habiéndose tomado conocimiento de los comentarios formulados en relación con el mismo”.

WIPO/GRTKF/IC/12/8(b): documento que contiene la última actualidad en el plano internacional en lo que se refiere a los recursos genéticos. Dicho documento constituye un actualización del documento WIPO/GRTKF/IC/11/8(b), solicitado por el Comité, colma lagunas señaladas en la undécima sesión, e informa sobre los hechos más recientes y sobre cualquier cuestión pertinente que haya sido notificada al Comité.

II. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

WIPO/GRTKF/IC/12/INF/1: Lista de participantes

14. En la duodécima sesión se distribuirá un proyecto de lista de participantes.

WIPO/GRTKF/IC/12/INF/2: Breve reseña de los documentos de trabajo

15. Se trata del presente documento, que constituye una guía informal de los documentos del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/12/INF/3: Proyecto de programa

16. Conforme a una petición formulada por el Comité en su décima sesión, en este documento se expone el programa propuesto, señalando el horario posible para debatir cada punto del orden del día. Este proyecto de orden del día se proporciona únicamente a título indicativo, y la organización de la labor del Comité quedará determinada por el Presidente y sus miembros, en concordancia con el Reglamento interno.

WIPO/GRTKF/IC/12/INF/4: Fondo de contribuciones voluntarias para las comunidades indígenas y locales: Nota informativa en materia de contribuciones y solicitudes de asistencia

17. En este documento se expone la información que debe comunicarse al Comité sobre el funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales acreditadas. Las normas se exponen en el Anexo del documento WO/GA/32/6, que fue aprobado por la Asamblea General en su 32º período de sesiones. En particular, en el documento se ofrece información sobre las contribuciones recibidas o prometidas, y la financiación proporcionada a representantes de comunidades indígenas y locales acreditadas.

WIPO/GRTKF/IC/12/INF/5: Nota informativa para la mesa redonda de las comunidades indígenas y locales

18. A raíz de la decisión adoptada por el Comité en su séptima sesión, antes del comienzo de cada sesión del Comité se organizará una mesa redonda presidida por un miembro de una comunidad indígena. En las cuatro últimas sesiones del Comité se organizaron mesas redondas. En cada una de ellas, siete representantes de comunidades locales e indígenas presentaron ponencias sobre las experiencias y preocupaciones de sus comunidades en

relación con las ECT, los CC.TT. y los recursos genéticos conexos. Para la duodécima sesión se han tomado las mismas disposiciones. Este documento contiene las disposiciones prácticas correspondientes.

WIPO/GRTKF/IC/12/INF/6: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

19. La División de Política Social y Desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, solicitó que “la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas recientemente aprobada se ponga a disposición” de la duodécima sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité). De conformidad con esta solicitud, el texto de la Declaración figura en el Anexo de este documento para información del Comité.

Documentos de sesiones anteriores

WIPO/GRTKF/IC/11/9: Reseña de las actividades y resultados del Comité Intergubernamental

20. En este documento se suministra información actualizada sobre documentos anteriores preparados para el Comité (WIPO/GRTKF/IC/5/12) y para la Asamblea General (WO/GA/31/5, WO/GA/32/7 y WO/GA/33/7) a los fines de exponer un resumen de las principales actividades y resultados del Comité. En él se describe también la interacción de los distintos elementos de la labor del Comité y actividades conexas realizadas por la OMPI para favorecer el examen de la futura labor y sentar las bases del trabajo del Comité. En él se exponen también varias cuestiones fundamentales que están sobre el tapete, contribuyendo así a aclarar las bases de futuras actividades.

WIPO/GRTKF/IC/9/INF/4: La protección de las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore: Proyecto actualizado de esquema de las opciones de política y los mecanismos jurídicos

21. El Comité ha encargado la elaboración y actualización de un esquema de las opciones de política y los mecanismos jurídicos de protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.). Este documento es la revisión del proyecto solicitada por el Comité y contiene información actualizada sobre las opciones de política y los mecanismos jurídicos aplicados en los sistemas jurídicos nacionales y regionales para plasmar el tipo de proyectos de objetivos y principios expuestos en el documento WIPO/GRTKF/IC/9/4. Un esquema de las opciones de política y los mecanismos jurídicos puede servir como un recurso de información útil a la hora de escoger los mecanismos adecuados para lograr los objetivos de política y aplicar principios análogos a los que se exponen, para su examen, en el documento WIPO/GRTKF/IC/9/4. Este documento constituye únicamente una fuente de información y no se propone que se tomen decisiones específicas al respecto.

WIPO/GRTKF/IC/9/INF/5: La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto actualizado de esquema de las opciones de política y los mecanismos jurídicos

22. El Comité ha encargado la elaboración y actualización de un esquema de las opciones de política y los mecanismos jurídicos de protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.). Este documento es la revisión del proyecto solicitada por el Comité y contiene información actualizada sobre las opciones de política y los mecanismos jurídicos aplicados en los sistemas jurídicos nacionales y regionales para plasmar el tipo de proyectos de objetivos y principios expuestos en el documento WIPO/GRTKF/IC/9/5. Un esquema de las opciones de política y los mecanismos jurídicos puede servir como un recurso de información útil a la hora de escoger los mecanismos adecuados para lograr los objetivos de política y aplicar principios análogos a los que se exponen, para su examen, en el documento WIPO/GRTKF/IC/9/5. Este documento constituye únicamente una fuente de información y no se propone que se tomen decisiones específicas al respecto.

WIPO/GRTKF/IC/8/11: Divulgación del origen o la fuente de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos en las solicitudes de patentes: documento presentado por la Comunidad Europea y sus Estados miembros

23. Este documento contiene el texto de una propuesta presentada en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

WIPO/GRTKF/IC/8/12: El sistema de patentes y la lucha contra la biopiratería: la experiencia del Perú

24. Este documento contiene el texto de un documento presentado por la Misión del Perú.

WIPO/GRTKF/IC/8/13: Ministerio de Agricultura, Fomento Rural y Pesca, Decreto Ley N.º 118/2002: documento presentado por Portugal

25. Este documento contiene información acerca de esta normativa portuguesa de protección de los conocimientos tradicionales, y el texto de la misma.

WIPO/GRTKF/IC/11/10: Declaración de la fuente de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en las solicitudes de patente: Propuesta de Suiza

26. En este documento figura el texto de las propuestas presentadas por Suiza.

[Fin del documento]